INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 27 /13

REF.: *Evaluación de Ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa, para el servicio de* ***"RECARGA DE EXTINTORES"****.*

ID: 252.174.-

Señor Director Nacional de Transporte:

El Econ. Vidal Flor Pérez, la Esc. Magdalena Aquino y el Sr. Antonio López, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 258/13 de fecha 19 de Setiembre de 2013, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso c), que regula los procedimientos de Contratación Directa, así como a las disposiciones contenidas en el Titulo Tercero, Capitulo Quinto de la citada norma.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota UOC N° 311 de fecha 14 de noviembre de 2013, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Para la presente modalidad, fueron invitadas mediante notas a las siguientes firmas comerciales EXTINTORES PARANA S.R.L., REGIMIENTO 8 S.A., SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL, COMERCIAL SAN LORENZO Y FIRE MASTER S.R.L. La firma que presentó oferta fue: ***COMERCIAL SAN LORENZO****, en donde la misma ha entregado su oferta en sobre cerrado así como exige la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

Conforme al Acta de Apertura Nº 23 de fecha 27 de noviembre del corriente año, siendo las diez horas y treinta minutos, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, así como establece el PBC.

De acuerdo a la Carta de Invitación Estándar para Contratación Directa, el sistema de adjudicación establecido es ***por el TOTAL****, por lo tanto, se detalla la oferta de la única Empresa oferente.*

RECARGA DE EXTINTORES		
Nº	***Empresa oferente***	***Monto ofertado***
1	*COMERCIAL SAN LORENZO*	*2.300.000.-*

Verificación de la documentación presentada con la oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo....la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la única oferta correspondiente a la Firma COMERCIAL SAN LORENZO. El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales solicitados conforme al Anexo E:

Nº	COMERCIAL SAN LORENZO RUC Nº: 453112-4 DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta.- Formulario Nº:1	SI	
2	Declaración jurada de mantenimiento de Oferta.- Formulario Nº:2	SI	
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Formulario 4	SI	
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	SI	
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Formulario 5	SI	
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SI	
7	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SI	
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SI	
9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	FIRMA EL PROPIETARIO	

10	Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	
11	Experiencia mínima de 3 años en el ramo	SI	

Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

Conforme a la oferta presentada por la Firma Comercial San Lorenzo, la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado.

JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 34, inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o lo servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; **teniendo en cuenta que esta Dirección Nacional se ve ante la imperiosa necesidad de contar con los software requeridos, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación.**

MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación Estándar; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; tales condiciones es reunida por la Firma Comercial San Lorenzo.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909./03, el Comité de Evaluación, recomienda a la Máxima Autoridad adjudicar, conforme al Cuadro de Precio Adjudicado, el llamado a Contratación Directa para el servicio de extintores, de acuerdo a lo establecido en el Art. 34, inciso "c" de la Ley 2051/03.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Item	Descripción del bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)	Marca/ modelo	Procedencia	Oferente adjudicado
1	Recarga de extintores de polvo químico seco (PQS) ABC de 6 Kg.	36	51.000	1.836.000	Comercial San Lorenzo	Nacional	COMERCIAL SAN LORENZO
2	Recarga de extintores de polvo químico seco (PQS) ABC de 1 Kg.	20	23.200	464.000	Comercial San Lorenzo	Nacional	
	TOTAL			2.300.000			

4 (cuatro)

Es nuestro informe,

Este informe de evaluación fue dado, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil trece, en la ciudad de San Lorenzo.

Econ. VIDAL FLOR PEREZ	**Esc. MAGDALENA AQUINO**	**Sr. ANTONIO LÓPEZ**
Comité de Evaluación	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**

DINATRAN
MESA DE ENTRADA ÚNICA
Exp. Nº: 22028
Fecha: 02 DIC 2013
Recibido por: Delay
Firma: ... Hora: 10:00

SL/2/XII/13

A la Secretaria Ejecutiva del Consejo. Para su tramite

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Dinatran
GABINETE
San Lorenzo - Paraguay

Abog. Humberto Rodas Orué
Encargado de despacho
Dirección General de Gabinete